

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2.023).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00764 00**

Mediante el escrito que antecede, la apoderada judicial de la parte demandante solicita se aclare o adición el auto de fecha 19 de enero de 2023, con relación a la insistencia en las diligencias de notificación aportadas.

En aras de resolver tal solicitud, es preciso memorar que las providencias solo serán susceptibles de aclaración cuando en su contenido contengan "*conceptos o frases que ofrezcan verdadero motivo de duda*", o en su defecto que incluyan en ella, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 285 del Código general del Proceso.

Dicho lo anterior, es factible concluir que tal pedimento no es procedente, por cuanto la anterior situación no se enmarca en la providencia antes mencionada, razón por la cual la memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en tal determinación.

El memorialista habrá de estarse a lo dispuesto en el auto que precede.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **026**, hoy **21 de febrero de 2023**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ed41ac51a7b98f46c01297d0b49996e142709c403075e7785b6be37f1df59d**

Documento generado en 19/02/2023 05:54:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>